

OTÓRGA PATENTE COMERCIAL,
ACOGIDA A LA LEY N° 19.749 DE
MICROEMPRESA FAMILIAR. 649. /
DECRETO ALCALDICIO N° 649. /

CALBUCO, 22 ENE 2025

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 19.749, sobre Microempresa Familiar.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 17.10.2024, presentada por don JUAN HUMBERTO TRIVIÑO MELEHUECHEN, con domicilio en _____, de la ciudad de _____ teléfono celular: _____

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N°115 de fecha 09.09.2024.

3) La Resolución Excenta del Ministerio de Salud N°2410533765 de fecha 24/10/2024.

DECRETO:

OTORGASE a don JUAN HUMBERTO TRIVIÑO MELEHUECHEN, R.U.T. N° _____ la patente de KIOSKO DE ABARROTOS bajo la condición de MICROEMPRESA FAMILIAR, que funcionará en calle 1A N° 610, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 472101;
CAPITAL \$ 1.000.000 (UN MILLON DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCO ANDRÉS SILVA MALDONADO
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMUI/GRP.
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia. ✓